

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Departamento de Impuesto Predial: Emisión de línea de captura para el pago del impuesto predial					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		TM/SAT/DIP/11	
Mediante la atención y asistencia al propietario o poseedor de los predios registrados en el catastro municipal, en las oficinas recaudadoras de la tesorería municipal se emite la línea de captura para el pago del impuesto predial de forma anual, bimestral o semestral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17, obligaciones, fracción IV, Bando Municipal de Huixquilucan 2025. Artículo 99 fracción XX y 101 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan 2025. Artículos del 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Línea de captura para el pago del impuesto predial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Mensual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://tesoreria.huixquilucan.gob.mx/srm	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del propietario o poseedor del predio que asiste de forma voluntaria a las oficinas de la Tesorería Municipal o bien, que ingresa al portal web del Municipio para realizar el pago de sus contribuciones municipales			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Último recibo de pago		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
1. Último recibo de pago		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

1. Último recibo de pago		Si	No	Artículo 48, fracción III del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El contribuyente asiste de forma voluntaria a las oficinas de la tesorería cumpliendo con el requisito señalado, con su clave catastral, solicita su línea de captura para el pago del impuesto predial, verifica su información y se concluye el servicio. O bien ingresa al portal web de la Tesorería Municipal, ingresa su clave catastral y emite su línea de captura para el pago del impuesto predial.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos.							
COSTO:		No Aplica		No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N / A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Es necesario contar con la clave catastral para solicitar la atención y servicio.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal						Departamento de Impuesto Predial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P Agustín Olivares Balderas							
DOMICILIO:	CALLE:	Luis Pasteur				NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	San Juan Bautista, Quinto Cuartel				MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	52913314		3113	No aplica	agustin.olivares@huixquilucan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Cabecera Municipal, 2. Edificio Administrativo Huixquilucan, 3. San Fernando, 4. Tecamachalco, 5. Plaza Andador, 6. Pirules							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Adriana Perea García, 2. Martha Cañas Chicho, 3. Ma de Lourdes Zuno Linas, 4. Susana Yolanda Cadena Anaya, 5. Guillermina Silva Chávez, 6. Flor Mirella Jiménez Rodríguez							
DOMICILIO:	CALLE:	1. Nicolás Bravo 2. Luis Pasteur 3. Av. San Fernando 4. Av. De los Bosques				NO. INT. Y EXT.:	s/n s/n s/n 175		

		5. Jesús del Monte 6. Av. Jesús del Monte			271 s/n
COLONIA:		1. Centro 2. San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan 3. San Fernando 4. Tecamachalco 5. Jesús del Monte 6. Pirules	MUNICIPIO: Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	1. 52672900 2. 52913314 3. 58151413 4. 52516441 5. 52913314 6. 52913314		135 3213/3214 3116/3113 3102,3103	N/A N/A N/A N/A	ingresoscabecera@huixquilucan.gob.mx ingresosadministrativo@huixquilucan.gob.mx ingresos.sanfernando@huixquilucan.gob.mx ingresos.tecamachalco@huixquilucan.gob.mx ingresos.jesusdelmonte@huixquilucan.gob.mx ingresos.pirules@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tarda en reflejarse mi pago en sistema?			
RESPUESTA:		Hasta 48 horas posteriores al pago, de no ser así, se sugiere ponerse en contacto con el personal que opera en las oficinas recaudadoras para que verifique la información del pago.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué sucede si extravié mi último recibo o factura del pago de mi impuesto predial?			
RESPUESTA:		Puede descargar desde el portal de pagos el comprobante correspondiente, ingresando la clave catastral (16 dígitos más los guiones medios y en el caso de contar con letras estas deberán ingresarse en MAYÚSCULAS)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué debo hacer si al consultar mi clave catastral no se genera la línea de captura o bien si al consultar mi clave catastral se detectan inconsistencias en los datos del inmueble o del propietario?			
RESPUESTA:		Para identificar el error sobre el inmueble y los datos del inmueble o del propietario es necesario que consulte bien sea vía telefónica o al correo electrónico o en las oficinas de recaudación de la Tesorería Municipal			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
1. Certificación de no deudo de impuesto predial. 2. Determinación y cálculo de diferencias del impuesto predial por Alta de Construcción. 3. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio.					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Tesorería Municipal Departamento de Ingresos Lic. PAULINA F. SÁNCHEZ MONTERO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL		 Gobierno Municipal de Huixquilucan 2025-2027 Mtro. en A.P. AGUSTÍN OLIVARES BALDERAS TESORERO MUNICIPAL		04 de febrero de 2025	